



**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROCURADURÍA METROPOLITANA**

Quito, 05 de Junio de 2019
Exp. No. 2019-01343
Gdoc: 2017-189064

Señor Ingeniero
John Lema Mosquera
Administrador Zonal (e)
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su despacho. -

Ref: Oficio DMF-DIR-0571-2019

Señor Administrador Zonal:

En relación al trámite de enajenación directa de una faja de terreno de propiedad municipal ubicada en la Urbanización Solanda, parroquia Solanda, a favor del señor Francisco Mullo, remitido a la Procuraduría Metropolitana por la Dirección Metropolitana Financiera, mediante Oficio DMF-DIR-0571-2019 de 27 de mayo de 2019, manifiesto:

En los informes técnico y legal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, se señala como antecedente el criterio legal de la Procuraduría Metropolitana, emitido el 12 de febrero de 2016, dentro del Expediente No. 2132-2015, que trata sobre la no caducidad de las resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito, respecto a las adjudicaciones y/o enajenaciones directas de las fajas de terreno y espacios de la Urbanización Solanda.

En tal sentido, Procuraduría Metropolitana solicita a la Administración a su cargo, se verifique si el señor Mullo Segundo Francisco, es uno de los beneficiarios de la adjudicación o enajenación directa de fajas de terreno, que se encuentran dentro de las resoluciones del Concejo Metropolitano de Quito, de las cuales se emitió el criterio de no caducidad, a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente para estos casos.

Edison Yépez Vinuesa
27/05/2019

Muy atentamente,

Edison Yépez Vinuesa
27/05/2019

Dr. Edison Yépez Vinuesa
PROCURADOR METROPOLITANO (S)

Adjunto expediente completo (4370522 - JCD)